



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba traspasar al Departamento de Salud Municipal multa por transparencia devuelta de la Tesgral.

MONTE PATRIA, 07 de abril de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, periodo 2012-2016.

Comprobante de Egreso de la Tesorería General de La República, monto autorizado \$ 377.084.

Orden de Ingreso N° 6051, de fecha 7 de abril de 2014, correspondiente a devolución por multa de transparencia, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.950 /

1. **APRUEBASE,** Girar al Departamento de Salud Municipal, valor cancelado por el funcionario Jose Luis Olivares Castillo, por multa sobre la transparencia cuando ocupaba el cargo de Administrador Municipal, descontada en el sueldo de diciembre de 2013, por \$ 372.245, se produce una diferencia de \$ 4.839, a favor del Departamento de Salud.

2. **CARGUESE, al Departamento de Salud** el giro de **\$ 377.084** (Trescientos setenta y siete mil ochenta y cuatro pesos), impútese a la cuenta 214.09.01.003 Salud "Otras Obligaciones Financieras) y **gírese de la cuenta corriente Tesorería Municipal.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

